

FALLO O RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-15-2022

"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **15 de diciembre del 2022**, se reunieron en la sede del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**, ubicada en Parque de las Estrellas No. 2764, Col. Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, así como de manera virtual a través de la plataforma de Zoom; para resolver el proceso de CONTRATACIÓN de la licitación antes mencionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos de los artículos 24, fracción VII, 55 fracción II, 67, y 69 y artículo 72, fracción V, inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN;

RESULTANDO

Primero.- Conforme al CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN señalado en dichas bases, se puso a disposición la convocatoria para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento, cumpliéndose con lo determinado en dicho calendario y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 1, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - De conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se celebró la JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- De acuerdo al mencionado calendario de actividades, se celebró el evento para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a lo establecido en las BASES que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, por lo que para ese Acto comparecieron los participantes asistentes al mismo, firmando en el acta los que quisieron hacerlo.

Con base en lo anterior, y

CONSIDERANDO

I. Competencia. El Comité, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo 24, fracción VII, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**, que nos ocupa, sin que para el presente acto

medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

II. Evaluación que determina las PROPOSICIONES desechadas y las que resultan solventes. Con fundamento en los artículos 66 y 69 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el ÁREA REQUIRENTE que posee la calidad de área evaluadora, verificó que las PROPOSICIONES cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas BASES de la LICITACIÓN, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los servicios licitados, en términos de lo descrito en las BASES de la presente licitación, los cuales arrojaron el presente resultado, que por mejores condiciones, se realiza conforme a lo siguiente:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO
14 de diciembre de 2022
LPL-015-2022 CCC "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"

PARTIDA	CANTIDAD	"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"			
ÚNICA	1				
Persona Física o Jurídica/Moral	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Observaciones	PRECIO CON I.V.A.	
				P.U.	
GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$1,525,632	SERVICIO CONTRATADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	1,525,632.00	1,525,632.00
CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$1,670,400	SERVICIO CONTRATADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	1,670,400.00	1,670,400.00

Saúl Delgadillo González
Área Requerente

Fernando Pérez Núñez
Secretario Técnico del Comité

Con base en lo anterior, es procedente adjudicar y se adjudica la presente licitación, conforme a lo siguiente:

Nombre del PROVEEDOR	Importe Total con IVA incluido
GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	\$1,525,632

Al respecto, se hace constar que, derivado de lo anterior, se previene al proveedor adjudicado, sobre su responsabilidad para efectos de acreditar su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, en términos del artículo 17 de la Ley de

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La adquisición de los servicios será supervisada por el ÁREA REQUERENTE quien verificará, vigilará, supervisará y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

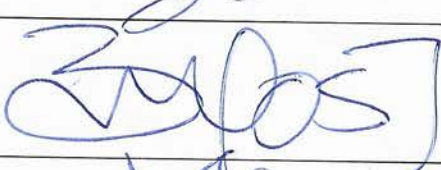
III. Apercíbese al proveedor adjudicado, de conformidad al punto que antecede, de que en caso de incumplimiento del PEDIDO o CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el mismo, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

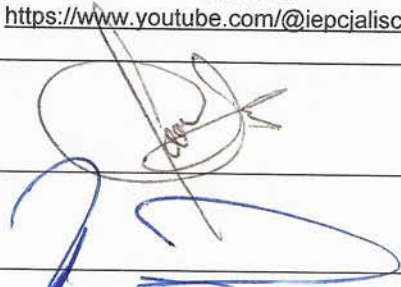
IV. Notifíquese al proveedor adjudicado, de conformidad con el numeral 4 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cúmplase. Así lo resolvió el Comité, con fundamento con el 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de sus integrantes, que firman esta RESOLUCIÓN, con base en la evaluación del ÁREA REQUERENTE. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, y quisieron hacerlo, para dejar constancia.

CONSTE.

NOMBRE	CARGO / REPRESENTACIÓN	FIRMA
Presidencia Suplente	Christian Flores Garza	
Vocal de la Dirección de Educación Cívica del IEPC Jalisco	Larisa Martínez Flores	
Vocal de la Unidad de Fiscalización del IEPC Jalisco	Martha Cecilia González Carrillo	
Vocal de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica del IEPC Jalisco	Carlos Javier Aguirre Arias	
Vocal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas del IEPC Jalisco	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	
Vocal de la Dirección Jurídica del IEPC Jalisco	Catalina Moreno Trillo	

Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)	Georgina Guadalupe Orozco Ríos	Vía Web: https://www.youtube.com/@iepcjalisco/videos
Vocal del Consejo Nacional Agropecuario	Omar Palafox Sáenz	Vía Web: https://www.youtube.com/@iepcjalisco/videos
Vocal de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)	José Guadalupe Pérez Mejía	Vía Web: https://www.youtube.com/@iepcjalisco/videos
Representante del Órgano Interno de Control (Contraloría General IEPC Jalisco)	Eduardo Meza Rincón	
Secretario Técnico del Comité	Fernando Pérez Núñez	

La presente hoja de firmas corresponde al acto de fallo o resolución de adjudicación, celebrada por el Comité de Adquisiciones del Instituto, correspondiente a la Licitación Pública número **LPL-15-2022**.

FIN DEL ACTA.....